

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS NECESARIA SU APLICACIÓN

Ante la presencia de estudiantes universitarios, docentes e investigadores, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, participó en el Foro de Atención Ciudadana con la conferencia “Ley General de Víctimas”, realizada en las instalaciones del Centro Universitario Valles de la Universidad de Guadalajara, organizado por el Congreso del Estado.

En un primer análisis indicó que esta ley que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de enero del año en curso y entró en vigor 30 días posteriores a su publicación. “Se advirtieron algunos errores técnicos legislativos en el Congreso de la Unión, y fue necesaria su reforma; por ello, entra en vigencia un nuevo documento el 4 de mayo de este 2013 y surge con 189 artículos de los cuales fueron reformados 180 y derogados nueve”.

Recalcó que esta ley es vanguardista y humanista, puesto que transforma gran parte de la función jurisdiccional. “Ahora nos encontramos ante una mayor vigencia de los tratados internacionales en materia de derechos humanos que están al mismo rango de la Constitución, y ya no se cuestiona si está arriba o debajo de los tratados, el tema es que Constitución y tratados forman un bloque de constitucionalidad”.

Mencionó que desde que se hizo esa reforma se han encontrado leyes muy importantes, como la ley de migración, permite ya descriminalizar en México la inmigración independientemente de la estancia o la situación migratoria.

Álvarez Cibrián dijo que ahora deben reconocérseles todos los derechos a los migrantes “...y ya se acabó el tema de la deportación y garantizar plenamente su derecho al libre tránsito y poder cruzar el territorio nacional desde la frontera sur hasta su destino final, que es la frontera norte, con el ánimo de ir a buscar un mejor sustento para sus familias, que es el supuesto de la mayoría de los migrantes centroamericanos y sudamericanos”.

Comentó que se han derivado varias leyes como la Ley General para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, que se concreta el año pasado, e igualmente la Ley para la Defensa de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, las cuales son leyes que obedece a los tratados internacionales que en esa materia ya se habían firmado.

Aseguró que la Ley General de Víctimas es reglamentaria del tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución.

Se congratuló con los estudiantes que ahora deben prepararse en el derecho internacional de los derechos humanos, pues llevan ventaja a generaciones de abogados que apenas comienzan a entender los nuevos paradigmas, con visión humanista.

Estuvieron presentes en la ponencia los presidentes municipales de Tala, Hostotipaquillo, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso local, el secretario general del Ayuntamiento de Ameca y el rector del CUValles.